



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021

"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES
ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 (doce) horas con (treinta) minutos del 26 (veintiséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)**, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la Licitación Pública Local Sin concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, ingresó solicitud **213/2021** de fecha 09 (nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) el 25 (veinticinco) de marzo de (dos mil veintiuno), con los requerimientos técnicos necesarios para la contratación de los servicios de dictaminación de cumplimiento de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de los servicios en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha **26 (veintiséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto



de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha **26 (veintiséis) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO DE 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **14 (catorce) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)** se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, cuestionamientos que previo a dicho acto, los mismos hicieron llegar mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación aquí referido, dando así respuesta mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021**, a los cuestionamientos emitidos por los interesados en participar y publicándose ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al que no asistió ningún Despacho, lo que se hace constar en dicha Acta.

5.- Que con fecha **19 (diecinueve) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, a la cual acudieron **03 (tres) LICITANTES**, siendo los siguientes: **1.- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., 2.- VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V., 3.- ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y <u>Constancia impresa</u>). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe <u>la propuesta</u>).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AÑO 2020 DE LA CEAJ	\$57,500.00	\$56,000.00	\$63,000.00



Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021**, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **03 tres licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

continua hoja siguiente.



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021

"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES
ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN)
ANEXO 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME)	g)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (PEQUEÑA)
ANEXO 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión d eCumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presntes Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró

C. Martha Gabriela Guerra Luna
Auxiliar de Compras

Revisó

Lic. Martha Letitia Márquez Tapia
Jefe de Compras Subordinadas

Validó

C. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme al "DICTAMEN TÉCNICO" efectuado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime – Jefe de área de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez – Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativo, Jurídico e Innovación, relacionada con los **03 tres licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:





DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS "AREA REQUIRENTE"



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por **Erika Monserrat Hernández Jaime** y validado por **Luis Guillermo Guzmán Ramírez**, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.3 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ, S.C.
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)
ÚNICA	• Servicio de Dictaminación de cumplimiento de Obligaciones Patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Según especificaciones Anexo 1 de las Bases	1	SERVICIO	Cumple	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las bases que en su punto 2, que señala Plan de Trabajo Metodología y alcance	Cumple

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS:

NOMBRE DEL PATRÓN: - Comisión Estatal del Agua de Jalisco

NÚMERO DE PATRÓN: - R1312676387

NÚMERO DE EMPLEADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020: 460

1. Objetivo

Obtener una seguridad razonable de que las obligaciones que marcan la Ley del Seguro Social y sus reglamentos han sido cumplidas cabalmente por "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", durante el ejercicio 2020.

Examinar el cumplimiento de todas las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos durante el ejercicio 2020, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por consiguiente, se examinará sobre las bases selectivas, la documentación y registros que soportan el cumplimiento de dichas obligaciones.

Con relación a dicho examen el "Proveedor", efectuará un Estudio y Evaluación de la Estructura de Control Interno con el alcance necesario, para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de Auditoría que se aplicarán.

En virtud de lo anterior, se emitirá el Documento de Observaciones y Sugerencias, expresando los comentarios que a juicio de el "Proveedor", se consideren pertinentes, tendientes a su Optimización.

2. Plan de Trabajo - Metodología - Alcance.

El "Proveedor" deberá manifestar en su propuesta de la revisión que se llevará a cabo, se incluirán entre otros los procedimientos más adelante descritos, brindando por parte del "Proveedor", el alcance y/o resultado necesario, para obtener Seguridad Razonable del cabal cumplimiento por parte de "La Comisión Estatal del Agua de Jalisco", de las obligaciones que marca la Ley del IMSS y sus Reglamentos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1.- Estudio y Evaluación del Control Interno Contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la "CEAJ", y de los sistemas utilizados para el Procesamiento de Nóminas y su alcance con los Sistemas del IMSS.

2.- Inspección Física y Análisis documental de Registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como, el cotejo de los mismos contra movimientos Afiliatorios y la Declaración Anual de Pagar de Trabajo, presentados ante el IMSS.

3.- Inspección Física y Análisis Documental de las Nóminas para determinar las Percepciones del personal y su debida Integración Salarial, para efectos de Cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra Acreditación y Liquidaciones del IMSS.

4.- Análisis de Registros Contables y su Documentación Comprobatoria para verificar.

continúa en la siguiente hoja.-----



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por **Erika Monserrat Hernández Jaime** y validado por **Luis Guillermo Guzmán Ramírez**, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.3 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 3, siendo:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)

agua debida contabilización de los nóminas y sus incidencias.

b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de Servicios Personales y de Gastos no deducibles para descartar la posibilidad de las existencias de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS.

c) La debida contabilización del Pago de Liquidaciones de Cuotas ante el IMSS.

5.- Determinación de diferencias en Bases de Cotizaciones e incidencias, salario diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.

6.- Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.

7.- Elaboración y Presentación de avisos Afiliatorios, modificaciones de salarios, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.

8.- Cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

9.- Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

10.- Elaboración de Presentación de Liquidaciones Complementarias para el pago de diferencias determinadas.

11.- Elaboración de Dictamen e Informes Finales y su debida presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2021.

(f) "Proveedor" deberá presentar el dictamen de manera específica y a detalle, y será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo o el enlace designado para la atención del Servicio de Dictaminación de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2020; con la finalidad de presentarse conforme lo marca la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atender todo tipo de aclaraciones posteriores, relacionadas con la Dictaminación de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

La dictaminación deberá llevarse a cabo de acuerdo con las Normas generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Entregables:

Informes a Presentar:

Como resultado del examen que lleve a cabo el "Proveedor" a la Dictaminación, preparará los siguientes informes:

1.- Dictamen sobre el cumplimiento de las Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio correspondiente del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

2.- Carta de Observaciones y Sugencias.

Queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", aclarar en todo caso la opinión o comentario de tipo profesional que tengan a bien vertir, (no obstante que ello dependa de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes), en todo momento si a consideración del personal de este Organismo, las mismas no son entendibles o se encontrarán limitadas, las razones deberán ser explicadas en el Dictamen que tenga a bien emitir "El Proveedor".

Programación de Trabajo por parte de "El Proveedor".

1.- Presentar de manera anticipada y dentro del plazo el aviso de Dictamen 2020 ante el IMSS, que por plazo tiene el 30 de abril de 2021.

2.- Entregar por parte del "Proveedor" el dictamen final de Auditoría y Presentación del Dictamen ante la Dirección de Auditoría a Patronos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para lo cual "El Proveedor", deberá referir en su Propuesta Técnica, que, si durante el transcurso del trabajo que ejecute el mismo; "El Proveedor", llegase a enfrentarse a hechos y circunstancias que impidan desarrollar dichos servicios en la forma originalmente propuesta, ello se deberá de informar por parte de "El Proveedor", de forma inmediata y por escrito a la "CEAJ", en escrito original, girado al Director Administrativo, Jurídico e Innovación, debidamente firmada por el Representante legal que firmó la propuesta.

EL PARTICIPANTE, DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA ALCANCES DE LA AUDITORIA CON PORCENTAJES, DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECIFICANDO ADEMÁS LOS RUBROS A REVISAR, QUE DEBERÁ ESTAR ACORDE A LOS ALCANCES DE LA AUDITORIA.

Elaboró

LCP Erika Monserrat Hernández Jaime

Jefe de área de Recursos Humanos

Nombre completo

Puesto

Validó

LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez

Subdirector de Recursos Humanos

Nombre completo

Puesto

continua en la siguiente hoja.-----



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

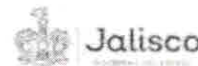
Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS.	Se elabora una revisión de saldo de cuentas contables que son integrables para el cálculo del IMSS, SAR e INFONAVIT comparándolas contra las bases de las liquidaciones del sistema SUA, así como el registro de cada una de las cuentas que son referentes a nómina.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Se realiza una comparativa de toda la nómina timbrada ante el SAT, con la nómina que tenga el Organismo, así como el sistema SUA para su comparación y determinación de diferencias.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el salario diario base de cotización por cada uno de los bimestres, analizando el factor de integración, así como la verificación por cada una de las percepciones que reciben los funcionarios y los cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de la existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Análisis de la balanza comprobatoria del organismo seleccionados las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinará un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas. Se verificará las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en que fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Se realizará el cálculo correcto en base a los sueldos, factor de integración, de cada una de las obligaciones que corresponden al organismo en materia de seguridad social mod. 38	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el sistema SUA contra avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, así como el análisis de todos y cada uno de los movimientos afiliatorios por parte del organismo.	100%



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 (Inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Se elaborará un informe que contenga la opinión sobre los siguientes puntos: 1. Salario integrado. 2. Enfermedades y maternidad correctamente. 3. Riesgo de trabajo. 4. Conceptos que aplique al sistema único de autodeterminación SUA. 5. Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones. 6. Realizar los avisos correspondientes a diferencia que se determinen de la auditoría previamente validadas con recursos humanos. 7. Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo. 8. Atender todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la Dictaminación sin costo alguno para la Convocante. 9. Los anexos preparados por el Proveedor conteniendo el cuadro analítico de cuotas del seguro social pagadas por omisión determinadas en la revisión, así como las cédulas de cuotas obrero patronales elaboradas y pagadas (si las hay) y en su caso el informe de las omisiones no pagadas a la fecha de entrega de dictamen al IMSS. Presentar sugerencias y recomendaciones para la mejora continua.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizado extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Se realizará en caso de existir diferencias los pagos y liquidaciones complementarias para su presentación.	100%

Elaboró

Erika Monserrat Hernández Jaime
Jefe de Recursos Humanos B

Validó

Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

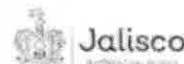
Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A. DE C.V.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar. a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A. DE C.V.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	
Elaboración de Dictamen e Informes finales y su debida presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que no deberá exceder del 15 de agosto de 2021.	Incumple al no especificar la metodología a seguir y el alcance en su propuesta, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 que señala Plan de Trabajo - Metodología y Alcance.	

Elaboró:

Erika Monserrat Hernández Jaime
Jefe de Recursos Humanos B

Validó:

Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno.	Se analizan los controles que tiene el organismo para identificar a los trabajadores con salario topado en cada uno de los bimestres, además de entrevistar a la persona que se encargue de hacerlo.	100%
Integración de salario base de cotización.	Se realizará el cálculo de la parte variable y fija que integra el Salario Diario Base de Cotización por cada uno de los bimestres, analizando la antigüedad de cada uno de los trabajadores para con ello determinar el factor de integración correspondiente, así como la verificación por cada uno de las percepciones que reciben los funcionarios y las cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Pruebas de bases de liquidaciones de SUA.	Se elabora una revisión del saldo de las cuentas contables que son integrables para el cálculo del IMSS, comparándolas contra las bases de las liquidaciones del sistema SUA.	100%
Pruebas de excedentes topados.	Elaboración y análisis de los empleados cuyo salario diario integrado rebasa el tope establecido por la Ley del Seguro Social vigente y sus reglamentos.	100%
Revisión de cuotas obrero - patronales.	Elaboración del vaciado de las liquidaciones pagadas mensuales y bimestrales realizados por el Ente, para realizar un comparativo contra los registros contables.	100%
Altas, bajas e incapacidades.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el sistema SUA contra los avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros. Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarse y validar la información obtenida contra la prueba selectiva de un mes específico.	100%
Modificaciones de salarios.	Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarse y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Revisión de contratos colectivos.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizando extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios con una breve descripción de los mismos, cuando y como deban pagarse y a que personal.	100%



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-002/2021



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA CONFORME AL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Expedientes de personal.	Analizaremos muestra de expedientes de personal que estén integrados con la documentación solicitada por el Ente de acuerdo a su normatividad interna. Se analizarán políticas para su actualización y resguardo, verificaremos que se cumplan cada una de ellas.	100%
Conciliación nómina vs. Contabilidad.	Se solicitará al personal del Ente nos entregue un papel de trabajo que contenga el amarre entre los registros contables (capítulo 1000) y el acumulado de nóminas de su sistema, con ello realizaremos un comparativo de los importes de las cuentas contables contra lo reportado del Sistema de nóminas y en su caso se analizará la diferencia para poder aclararla.	100%
Conciliación de nóminas vs. Xml emitidos.	Se solicitará al personal del ente que prepare un papel de trabajo que consistirá en totalizar los XML expedidos por nóminas contra el total registrado en contabilidad (capítulo 1000) este se compara contra el visor de nóminas del SAT. En cuanto a la emisión de los XML por sueldos y salarios, se revisarán las políticas de la elaboración y timbrado de la nómina de acuerdo a la normatividad aplicable para verificar que cumplan cabalmente con la misma.	100%
Revisión de gastos.	Análisis de la balanza de comprobación del Organismo seleccionando las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinarán un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas.	100%
Cuestionarios de sujetos de aseguramiento.	Partiendo de la revisión de gastos se elabora un listado con los posibles sujetos de aseguramiento detectados y aplicaremos un cuestionario al personal encargado para que con base en dichos cuestionarios poder descartar o concluir que son sujetos de aseguramiento en cuyo caso haremos el alta ante el IMSS y se cubrirán las cuotas correspondientes antes de la emisión de nuestro Dictamen.	100%

Elaboró

Erika Monserrat Hernández Jaime
Jefe de Recursos Humanos B

Validó

Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **03 (TRES) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., Cumple** con la totalidad de los documentos, y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA ÚNICA** conforme a lo solicitado en las Bases que rigen la presente Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

2.- El licitante **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**, cumple de manera cuantitativa con los documentos solicitados, sin embargo, como se detalla en el apartado III de Resultandos y Considerandos, **INCUMPLE en su Anexo 2 al no especificar la metodología a seguir y el alcance de su propuesta, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases que en su punto 2 señala: Plan de trabajo – Metodología y Alcance**", por lo que se refiere a la Partida Única conforme a lo solicitado en las Bases que rigen la presente Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones; por lo que se **DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA**, de conformidad con lo establecido en el punto 12 de las bases apartado b. que dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos".

3.- El licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., Cumple** con la totalidad de los documentos, y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA ÚNICA** conforme a lo solicitado en las Bases que rigen la presente Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

V.- Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, los montos ofertados por los **02 (dos) Licitantes**, **que cumplieron lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo los que a continuación se detallan, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.			ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
				PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÚNICA	1	SERVICIO	Servicio de Dictaminación de cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	\$57,500.00	\$9,200.00	\$66,700.00	\$63,000.00	\$10,080.00	\$73,080.00
OBSERVACIONES				Conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el LICITANTE, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.			Conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el LICITANTE, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.		

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado por el área requirente del **Organismo Convocante**, es procedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA ÚNICA** consistente en los **SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
				PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÚNICA	1	SERVICIO	Servicio de Dictaminación de cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	\$57,500.00	\$9,200.00	\$66,700.00

Lo que corresponde a un monto antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un Impuesto al Valor Agregado de **\$9,200.00 (nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación de **\$66,700.00 (sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

SEGUNDA.- Que no se le adjudica al Licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso.

CUARTA.- En caso de incumplimiento de los proveedores adjudicados, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

QUINTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y



quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **13:00 (trece) horas.**

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
C. Susana Martínez Domínguez Secretaria Órgano Interno de Control	
Lic. Antonio Bautista Galindo Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Área Requiriente)	
C. Martha Gabriela Guerra Luna. Auxiliar de Compras.	